

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

4245 *Resolución de 9 de abril de 2014, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 6 de febrero de 2014.*

Por Resolución de 6 de febrero de 2014 («BOE» núm. 40, de 15 de febrero de 2014), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de dos puestos de trabajo en el Consejo de Seguridad Nuclear.

Tras la valoración de los méritos alegados por los participantes, comprobación del cumplimiento de los requisitos por parte del candidato elegido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el artículo 38 y capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; por la facultad que me confiere el artículo 36 e) y h) del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, aprobado por Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, esta Presidencia acuerda la resolución parcial de la convocatoria de referencia y viene a nombrar, oído el Pleno:

Jefe de Área de Formación y Gestión por Competencias, adscrito a la Subdirección de Personal y Administración (Secretaría General). Código de Puesto: 5058230. Localidad: Madrid. Nivel de complemento de destino: 28. Complemento específico: 18.370,52 euros, a doña M.^a Elena Berta Díez Macías, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, con Número de Registro de Personal 5029297002 A6000.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Presidencia, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de abril de 2014.—El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, Fernando Marti Scharfhausen.